

## CERTIFICADO

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado:          |
| JGL/2024/14    | La Junta de Gobierno Local |

**Laura Martínez Pretel, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2024 se adoptó por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

TERCERA PROPUESTA.

Por urgencia se incluye el siguiente asunto en la presente sesión, aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL, URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, Y MEDIO AMBIENTE, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO OBLIGATORIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DEL RECINTO FERIAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

I. A la vista del expediente de contratación del Servicio de Certificado de Reconocimiento Obligatorio para la Puesta en Marcha de las Instalaciones de Baja Tensión del recinto ferial eventual del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas tramitado:

| Documento  | Fecha      | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Memoria Justificativa e informe de insuficiencia de medios               | 25/05/2023 | NINGUNA       |
| Providencia de impulso del expediente                                    | 26/05/2023 | NINGUNA       |
| Documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal. | 25/05/2023 | NINGUNA       |



|   |            |                      |
|---|------------|----------------------|
| Aplicación Presupuestaria 165 22799.<br>Importe. 650,00 € |            |                      |
| Memoria Justificativa corregida                           | 30/05/2023 | Por error aritmético |
| Acuerdo de inicio de expediente de contratación           | 26/05/2023 | NINGUNA              |
| Pliego de Prescripciones Técnicas                         | 12/02/2024 | NINGUNA              |
| Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares          | 15/04/2024 | NINGUNA              |
| Informe Propuesta de Secretaría                           | 14/02/2024 | NINGUNA              |

II. Visto que en la Memoria Justificativa de necesidad e informe de insuficiencia de medios redactada al respecto de esta contratación figura entre otros la necesidad a satisfacer y su justificación, además de la justificación de la no división en lotes del contrato.

III. La Intervención Municipal emite el informe de fiscalización previa limitada al respecto de esta fase del procedimiento.

IV. Secretaría General, una vez emitido el informe de fiscalización referido, emite el informe de remisión al órgano colegiado correspondiente para que este resuelva lo que proceda.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|  |   |
|--|---|
| Tipo de contrato:                            | Servicios   |
| Objeto del contrato:                         | Servicios de una empresa instaladora eléctrica autorizada, para que emita los Certificados de Instalación Eléctrica de Baja Tensión necesarios para la puesta en marcha de las instalaciones eléctricas del recinto ferial. |
| Procedimiento de contratación:               | de Abierto simplificado sumario   |
| Tipo de Tramitación:                         | Ordinaria   |
| Valor estimado del contrato:                 | 2.000,00 €  |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 2.000,00€   |
| IVA 21 %:                                    | 420,00€   |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 2.420,00 €  |



|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Fecha de inicio del contrato:   | Al día siguiente de la formalización del contrato |
| Plazo de ejecución del contrato | Cuatro años                                       |

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía en las distintas Concejalías N.º 2023-3653 de fecha 28/09/2023 y el Decreto N.º 2023-3289, de fecha 04/09/2023, de Delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local,

## PROPONE

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Certificado de Reconocimiento Obligatorio para la Puesta en Marcha de las Instalaciones de Baja Tensión del recinto ferial eventual del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, y tramitación ordinaria, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente a la contratación referida, de acuerdo con el Informe de Fiscalización Limitada Previa, emitido por la Intervención Municipal para esta contratación, con resultado del mismo de conformidad, en el que consta entre otros:

La aplicación Presupuestaria: 165 22799

- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el



correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.

Distribución de anualidades del presupuesto base de licitación del contrato:

| PRIMER AÑO                | Importe sin IVA | 21% IVA  | Importe Total |
|---------------------------|-----------------|----------|---------------|
| Certificados Baja Tensión | 500,00 €        | 105,00 € | 605,00 €      |
| SEGUNDO AÑO               | Importe sin IVA | 21% IVA  | Importe Total |
| Certificados Baja Tensión | 500,00 €        | 105,00 € | 605,00 €      |
| TERCER AÑO                | Importe sin IVA | 21% IVA  | Importe Total |
| Certificados Baja Tensión | 500,00 €        | 105,00 € | 605,00 €      |
| CUARTO AÑO                | Importe sin IVA | 21% IVA  | Importe Total |
| Certificados Baja Tensión | 500,00 €        | 105,00 € | 605,00 €      |

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas debe estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se encuentra alojado el perfil de contratante del Ayuntamiento con el siguiente detalle:

- Presidente: D. Francisco Sánchez Hernández, Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento.

- Secretaria/o D. <sup>a</sup> María Concepción Nicolás Palma, funcionaria de este Ayuntamiento, suplente D. Wenceslao Miralles Guardiola, funcionario de este Ayuntamiento.

Vocales:

- D. <sup>a</sup> Laura Martínez Pretel, Secretaria General de la Corporación, suplente Pedro Jara Fernández, Coordinador del Área Económico Administrativa.



- D.ª Judith Gil Grandío, Interventora Municipal, suplente Dña. Aída Fernández Marín, Coordinadora del área económica.

**OCTAVO.** Designar como responsable del contrato a D. Francisco Sánchez Hernández, Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

